



DECRETO N° **1867** /

TEMUCO,

**15 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.12.2016 presentada por Empresa De Servicios De Corretaje De Propiedades Paulette Marcelle Roger Cartes Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26024  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : UNO NORTE N°10 LOCAL 2 LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : EMPRESA DE SERVICIOS DE CORRETAJE DE PROPIEDADES PAULETTE MARCELLE ROGER CARTES EIRL.  
Rut : 76.423.209-7  
Dirección Particular : RIO DE JANEIRO N°168  
Nombre Rep. Legal : ROGER CARTES PAULETTE MARCELLE  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 09.12.2016  
Otorgación N° : 492  
Fecha Otorgamiento : 09.12.2016  
Rol Avalúo : 2320 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUÁN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lor  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

1195 254